

Si usted compró pollo de la variedad Broiler directamente de un Productor de pollos de la variedad Broiler en los Estados Unidos al menos desde el 1 de enero de 2008 al 20 de diciembre de 2019, varios acuerdos de demanda colectiva podrían afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este aviso. El presente no es una promoción por parte de un abogado.

- Se han alcanzado tres acuerdos (“Acuerdos”) en un litigio antimonopolio mediante una demanda colectiva registrados en nombre de los Demandantes que son compradores directos (“Demandantes”) de pollos de la variedad “Broiler” con los siguientes demandados: Peco Foods, Inc. (“Peco”), George’s, Inc. and George’s Farms, Inc. (“George’s”), y Amick Farms, LLC (“Amick”) (en conjunto “Demandados conciliadores”).
- Estos Acuerdos propuestos solo atañen a estos tres Demandados conciliadores y no desestiman reclamos en contra de otros Demandados. Algunos otros demandados permanecen en el caso, y el litigio de los Demandantes continuará en contra de ellos en el caso titulado *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. Caso n.º 1:16-cv-08637.
- Si el Tribunal lo aprueba, los Acuerdos resolverán los reclamos de los Demandantes en los que se alega que los Demandados conciliadores se combinaron y conspiraron en el control comercial, cuyo propósito y efecto era eliminar la competencia y permitir que los Demandados conciliadores y otros productores de pollos de la variedad Broiler cobraran precios excesivamente competitivos para los pollos Broiler durante el Período de la demanda colectiva, en transgresión de la ley federal. Los Demandados de la Conciliación niegan todos los alegatos de actos ilícitos y daños en esta demanda. Si se aprueban, los Acuerdos evitarán los costos de un litigio y los riesgos para los Demandantes que son compradores directos y los Demandados conciliadores, y liberarán a los Demandados conciliadores de la responsabilidad en la demanda colectiva de los Demandantes que son compradores directos.
- Los Acuerdos requerirán que los Demandados conciliadores paguen los siguientes montos a beneficio del Grupo de Demandantes que son compradores directos: Peco \$5.15 millones, George’s \$4.25 millones, y Amick \$3.95 millones (en conjunto, \$13.35 millones).
- Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que actuase o no. Lea cuidadosamente este aviso.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES PARA LOS ACUERDOS	
OBJETAR LA CONCILIACIÓN	Escriba al Tribunal acerca de por qué no le agradan los Acuerdos. Las impugnaciones deben tener fecha del sello de franqueo postal o recibirse a más tardar el 9 de marzo de 2020.
ASISTIR A LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD	Solicite hablar en el Tribunal sobre la imparcialidad de los Acuerdos suministrando aviso a más tardar el 9 de marzo de 2020.
NO HACER NADA	Usted seguirá siendo parte de los Acuerdos y podrá participar en una distribución monetaria para los compradores que reúnan los debidos requisitos. Los Acuerdos resolverán sus reclamos contra los Demandados conciliadores y usted renunciará a sus derechos a demandar a los Demandados conciliadores por los reclamos legales en este caso. Usted quedará vinculado por la sentencia respecto a estos Demandados de la Conciliación.
SOLICITAR QUE LO EXCLUYAN	Esta es la única opción que le permite formar parte de alguna <i>otra</i> demanda contra los Demandados conciliadores con respecto a los reclamos legales planteados en este caso. Las solicitudes de exclusión deben tener fecha del sello de franqueo postal o recibirse a más tardar el 9 de marzo de 2020.

- ¿Preguntas? Lea y visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com o llame a la línea gratuita 1-866-552-1178.

INFORMACIÓN BÁSICA.....	3
1. ¿Por qué recibí un aviso?	
2. ¿De qué trata esta Demanda?	
3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?	
4. ¿Por qué hay acuerdos en este caso?	
5. ¿Qué ocurre si usted recibió comunicaciones anteriores con respecto a esta Demanda?	
¿QUIÉN ESTÁ EN EL GRUPO DEL ACUERDO DE LA DEMANDA COLECTIVA?.....	4
6. ¿Soy parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?	
7. ¿Existen excepciones para estar incluido en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?	
8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.	
LOS BENEFICIOS DEL ACUERDO	5
9. ¿Qué disponen los Acuerdos con Peco, George's y Amick?	
10. ¿Para qué se usan los beneficios del Acuerdo?	
11. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?	
12. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?	
CÓMO EXCLUIRSE DE LOS ACUERDOS	6
13. ¿Cómo me excluyo de los Acuerdos?	
14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados conciliadores por lo mismo más adelante?	
CÓMO IMPUGNAR LOS ACUERDOS	6
15. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Acuerdos?	
16. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme e impugnar?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN.....	7
17. ¿Tengo a un abogado en este caso?	
18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	
LA AUDIENCIA DE IMPARCIALIDAD DEL TRIBUNAL.....	8
19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Acuerdos?	
20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?	
21. ¿Podré hablar en la audiencia?	
CÓMO OBTENER MÁS INFORMACIÓN	8
22. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Acuerdos?	

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita del administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com

Información básica

1. ¿Por qué recibí un aviso?

Todos los Demandados, incluidos los Demandados conciliadores, producen pollo de la variedad Broiler. Los registros de los Demandados indican que usted puede haber comprado productos de pollos Broiler de forma directa de uno o más de los Demandados, para usar y entregar en los Estados Unidos entre, al menos, el 1 de enero de 2008 y el 20 de diciembre de 2019. La lista de Demandados está en la sección 2 y en la Demanda operativa.

El Tribunal autorizó este aviso porque usted tiene derecho a conocer los tres Acuerdos propuestos para determinados reclamos presentados por los Demandantes que son compradores directos en contra de los Demandados conciliadores en este litigio de demanda colectiva y sobre sus opciones antes de que el Tribunal decida si aprueba estos acuerdos. Si el Tribunal los aprueba, y luego de resolver las impugnaciones y las apelaciones, usted quedará vinculado por la sentencia y los términos de los Acuerdos. Este aviso explica el litigio, los Acuerdos y sus derechos legales.

2. ¿De qué trata esta Demanda?

Esta demanda colectiva se denomina *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. Caso n.º 1:16-cv-08637 y se tramita en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito norte de Illinois. El juez Thomas M. Durkin del Tribunal de distrito de los EE. UU. está a cargo de esta demanda colectiva.

Los Demandantes que son compradores directos alegan que los Demandados y sus co-conspiradores conspiraron y se combinaron para fijar, aumentar, mantener y estabilizar el precio de los pollos Broiler, a partir de, como mínimo, el 1 enero de 2008 y, que su principal método para hacerlo fue coordinar y limitar su producción, con la intención y el resultado previsto de aumentar los precios de los pollos Broiler en los Estados Unidos, en transgresión de las leyes federales antimonopólicas.

Los Demandados y co-conspiradores mencionados en la Cuarta demanda modificada consolidada de los Demandantes que son compradores directos, son productores de pollos de la variedad Broiler y sus productos de pollos de la variedad Broiler en los Estados Unidos. Los Demandados incluyen los siguientes: Fieldale Farms Corporation; Koch Foods, Inc.; JCG Foods of Alabama, LLC; JCG Foods of Georgia, LLC; Koch Meat Co., Inc.; Tyson Foods, Inc.; Tyson Chicken, Inc.; Tyson Breeders, Inc.; Tyson Poultry, Inc.; Pilgrim's Pride Corporation; Perdue Farms, Inc.; Perdue Foods LLC; Sanderson Farms, Inc.; Wayne Farms, LLC; Mountaire Farms, Inc.; Mountaire Farms, LLC; Mountaire Farms of Delaware, Inc.; Peco Foods, Inc.; Foster Farms, LLC; House of Raeford Farms, Inc.; Simmons Foods, Inc.; George's, Inc.; George's Farms, Inc.; O.K. Foods, Inc.; O.K. Farms, Inc.; O.K. Industries, Inc.; Claxton Poultry Farms, Inc.; Norman W. Fries, Inc.; Harrison Poultry, Inc.; Mar-Jac Poultry, Inc.; Mar-Jac Poultry MS, LLC; Mar-Jac Poultry AL, LLC; Mar-Jac AL/MS, Inc.; Mar-Jac Poultry, LLC; Mar-Jac Holdings, Amick Farms, LLC, Case Foods, Inc., Case Farms, LLC, Case Farms Processing, Inc., y Agri Stats, Inc.

El Tribunal aprobó previamente un acuerdo entre los Demandantes que son compradores directos y Fieldale Farms Corporation. Los Demandantes que son compradores directos han alcanzado tres acuerdos propuestos con Peco, George's y Amick. El caso de los Compradores directos está en curso en contra de todos los demás Demandados que no hayan conciliado el caso. Si correspondiese, usted recibirá un aviso individual con respecto al avance del litigio y la resolución de las demandas contra los otros Demandados.

Los Demandados conciliadores niegan de forma categórica y afirmativa haber cometido todos los actos ilícitos y daños y perjuicios en este caso, y alegarían numerosas defensas contra las demandas de los Demandantes que son compradores directos si procediera el caso en su contra. Sin embargo, los Demandados conciliadores aceptaron llegar a un acuerdo en esta demanda, para evitar los gastos, las inconveniencias, la interrupción y las cargas posteriores de este litigio y en cualquier otro litigio actual o futuro que surgiera de los hechos que le dieron origen, para evitar los riesgos inherentes en los litigios y los juicios inciertos y complejos y, en consecuencia, ponerle fin a este conflicto.

3. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas físicas o jurídicas denominadas los representantes del grupo de la demanda colectiva, demandan en nombre de otros que tienen reclamos similares y todos juntos constituyen un “Grupo”. Los miembros individuales del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva no tienen que entablar un juicio para participar en el Acuerdo de la demanda colectiva ni obligarse por la sentencia en la demanda colectiva. Un tribunal resuelve los problemas para todos los miembros del Grupo, excepto para aquellos que se autoexcluyen del Grupo de la demanda colectiva.

4. ¿Por qué hay acuerdos en este caso?

El Tribunal no se ha pronunciado a favor de los Demandantes que son compradores directos ni de los Demandados conciliadores. Los Demandantes que son compradores directos consideran que hubieran podido ganar en un juicio y, posiblemente, obtener un resarcimiento mayor. Los Demandados conciliadores consideran que pueden haber ganado en un juicio y que los Demandantes no podría obtener una compensación en contra de ellos. Ambos juicios implican riesgos para ambas partes y, por lo tanto, los Demandantes que son compradores directos y los Demandados conciliadores han aceptado conciliar el caso. Los tres Acuerdos requieren que Peco, George’s, y Amick paguen dinero en nombre de los Miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva para los Demandantes que son compradores directos. Los Demandantes que son compradores directos y sus abogados consideran que los Acuerdos son lo más conveniente para todos los Miembros del grupo de la demanda colectiva.

5. ¿Qué ocurre si usted recibió comunicaciones anteriores con respecto a esta Demanda?

Se envió un aviso previo a los Miembros del grupo de la demanda colectiva de Compradores directos respecto al acuerdo de Fieldale. Usted podrá participar en estos Acuerdos independientemente de si usted se excluyó del acuerdo de Fieldale.

Puede haber recibido otras comunicaciones relacionadas con esta demanda, incluso solicitudes de otros abogados para representarlo en calidad de Demandante de una acción directa en un juicio individual contra los Demandados. Estas comunicaciones no fueron aprobadas por el Tribunal y —a diferencia de este aviso— no provinieron de los Abogados del Grupo de la demanda colectiva para los Demandantes que fueron designados por el Tribunal. Debe analizar con cuidado este aviso y sus derechos como Miembro del grupo de la demanda colectiva, antes de decidir si se excluye o permanece en el Grupo. Si tiene preguntas acerca de este litigio y sus derechos como Miembro del grupo de la demanda colectiva, sírvase contactarse con los abogados del Grupo que actúan de forma conjunta, cuya información de contacto se indica en la pregunta 15 más adelante.

¿Quién está en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?

6. ¿Soy parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?

A los fines del Acuerdo, el Tribunal decidió que los Miembros del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva se definan de la siguiente manera:

Todas las personas (incluyendo empresas y compañías) que compraron pollos Broiler de forma directa de cualquiera de los Demandados o de un co-conspirador identificado en este aviso o sus respectivas subsidiarias o filiales, para uso o entrega en los Estados Unidos, al menos desde el 1 de enero de 2008 hasta el 20 de diciembre de 2019.

Si cumple con todos estos criterios, entonces usted es Miembro del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, sujeto a la excepción establecida en la sección 7 más adelante.

Si bien los Acuerdos son únicamente con Peco, George’s y Amick, el Grupo del Acuerdo la demanda colectiva incluye personas (incluidas empresas y compañías) que compraron pollos Broiler de *cualquiera* de los Demandados o sus co-conspiradores. Si usted es Miembro de un grupo de la demanda colectiva y no se excluye, podrá participar en estos Acuerdos.

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita del administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com

7. ¿Existen excepciones para estar incluido en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva?

Sí. Quedan específicamente excluidos de este Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, los ejecutivos, los directores o los empleados del Demandado; las entidades en las cuales cualquiera de los Demandados tuviesen una participación controlante y las filiales, los representantes legales, los herederos o los cesionarios de cualquiera de los Demandados. También quedan excluidos de este Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva las entidades gubernamentales federales, estatales o locales, los funcionarios judiciales que presidan esta demanda, sus familiares directos y el personal judicial, los miembros del jurado asignados a este caso y cualquiera de los co-conspiradores identificados en esta acción judicial.

Si se encuentra en cualquiera de estas categorías, no es Miembro del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva y no reúne los requisitos para participar en los Acuerdos.

8. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si todavía no está seguro de estar incluido, sírvase analizar la información detallada que se incluye en los Acuerdos de conciliación, que puede descargar en www.broilerchickenantitrustlitigation.com. También puede llamar al Administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o llamar o escribir a los abogados que actúan de forma conjunta a los números telefónicos o los domicilios indicados en la pregunta 15 más adelante.

Los beneficios del acuerdo

9. ¿Qué disponen los Acuerdos con Peco, George's y Amick?

Si los Acuerdos son aprobados, los Demandados conciliadores pagarán los siguientes montos: Peco pagará \$5.15 millones, George's pagará \$4.25 millones y Amick pagará \$3.95 millones. En conjunto, los Acuerdos contemplan hasta \$13.35 millones a los Miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. Los Demandados conciliadores también cooperarán con los Demandantes que son compradores directos para autenticar documentos en el litigio que se usarán en contra de otros Demandados. Los montos de la Conciliación pueden ser reducidos con base en la porción de los miembros del grupo de la demanda colectiva que se excluyan de estos Acuerdos. Esto se explica en la sección II.E.10.b de los Acuerdos de conciliación. Los Demandantes informarán al Tribunal sobre la cantidad de exclusiones y monto final recuperado por los Miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva en su moción de aprobación definitiva.

10. ¿Para qué se usan los beneficios del Acuerdo?

Una parte de lo que se obtenga del Acuerdo será utilizada por el Administrador del Acuerdo para administrar el Aviso. El resto de lo obtenido del Acuerdo quedará disponible para distribuciones a los Miembros del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, futuros costos de avisos, y honorarios de los abogados, los gastos del litigio y la compensación de los incentivos que el Tribunal decida otorgar a los Demandantes. En este punto, los Demandantes y sus abogados no procuran obtener los honorarios de abogados, los gastos no relacionados con la administración ni la compensación de los incentivos de lo obtenido de los Acuerdos. Sin embargo, pueden hacerlo en el futuro, sujeto a los avisos adicionales que se le envíen a usted y a la aprobación del Tribunal. Los Abogados del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva en este momento no pretenden distribuir lo obtenido de los Acuerdos a los Miembros del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva que cumplan los debidos requisitos, sino que pretenden combinar la distribución de lo obtenido del Acuerdo con lo obtenido de futuros acuerdos u otros resarcimientos provenientes del litigio. Recibirá nuevos avisos relacionados con futuros acuerdos o resarcimientos. Adicionalmente, sírvase consultar el sitio web del caso, www.broilerchickenantitrustlitigation.com, regularmente para conocer las actualizaciones del caso.

11. ¿A qué estoy renunciando si me quedo en el Grupo del Acuerdo?

A menos que se excluya de uno o más de los Acuerdos, usted permanece en el Grupo del Acuerdo, lo que significa que no puede demandar, continuar demandando, o ser parte de cualquier otro litigio en contra de los Demandados conciliadores que presentan reclamos con base en los mismos asuntos legales alegados o que podrían haber sido alegados

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita del administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com

en *este* caso. Esto también significa que todas las órdenes del Tribunal serán de aplicación para usted y lo obligarán legalmente. Las demandas liberadas se detallan en los Acuerdos de conciliación, disponibles en www.broilerchickenantitrustlitigation.com.

Si usted permanece en el Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, usted no está exonerando sus reclamos en contra de un Demandado que no sea Peco, George's y Amick.

12. ¿Qué sucede si no hago nada en absoluto?

Si no hace nada, seguirá siendo miembro del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva y participará los Acuerdos obtenidos por los Demandantes que son compradores directos.

Cómo excluirse de los Acuerdos

13. ¿Cómo me excluyo de los Acuerdos?

Si no desea recibir los beneficios ofrecidos por los Acuerdos y no desea quedar legalmente vinculado por los mismos, o si desea proseguir su propia acción legal de forma independiente contra los Demandados conciliadores, debe excluirse mediante la presentación de una solicitud por escrito al Administrador del Acuerdo, en la que establezca su intención de excluirse del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva a más tardar el 9 de marzo de 2020. Usted puede elegir cualquiera de los tres Acuerdos de los que desea excluirse y no tiene que excluirse de todos los Acuerdos.

Su solicitud de exclusión debe incluir lo siguiente: (a) su nombre, incluido el nombre de su empresa que compró pollos Broiler y domicilio; (b) una declaración que indique que desea excluirse del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva en *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*; (c) de cuál de los Acuerdos de conciliación desea excluirse; y (d) su firma o la firma de su abogado. Debe enviar su solicitud de exclusión por correo postal o electrónico, con fecha del sello de franqueo postal o recibida a más tardar el 9 de marzo de 2020, dirigida a: Broiler Chicken Antitrust Litigation, c/o JND Legal Administration, PO Box 91343, Seattle, WA 98111 o info@broilerchickenantitrustlitigation.com.

14. Si no me excluyo, ¿puedo demandar a los Demandados conciliadores por lo mismo más adelante?

No. A menos que se excluya de uno o más de los Acuerdos de conciliación, renuncia al derecho a demandar a la Demandada conciliadora por los reclamos que resuelve el Acuerdo. Por lo tanto, si usted no se excluye de cualquiera de los tres Acuerdos de conciliación, en este Aviso, usted renuncia al derecho a demandar a Peco, George's y Amick por los mismos reclamos que resuelven sus Acuerdos. Si está tramitando su propia acción legal contra cualquiera de los Demandados conciliadores, consulte de inmediato con su abogado en esa acción legal, para determinar si debe excluirse de este Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva para continuar su propia acción legal contra los Demandados conciliadores.

Si permanece en la acción legal, no liberará sus reclamos en este caso contra los otros Demandados que no sean los Demandados conciliadores.

Cómo objetar los Acuerdos

15. ¿Cómo le indico al Tribunal que no me agradan los Acuerdos?

Si es Miembro del grupo del Acuerdo de demanda colectiva y no se ha excluido de los Acuerdos, puede impugnar uno o más de los Acuerdos si no le agrada una parte o la totalidad de ellos. El Tribunal considerará sus opiniones.

Para impugnar, debe enviar una carta u otra declaración escrita en la que explique su impugnación a los Acuerdos de los Demandantes que son compradores directos con los Demandados conciliadores en *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*, indique cuál de los Acuerdos está impugnando, y las razones por las cuales impugna los Acuerdos.

Recuerde incluir su nombre completo, el nombre de su empresa que compró pollos Broiler, su domicilio postal actual y dirección de correo electrónico. Debe firmar su impugnación. Puede incluir o adjuntar los documentos que desea que

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita del administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o

visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com

el Tribunal considere. No envíe su impugnación escrita al Tribunal ni al juez. Envíela al Administrador del Acuerdo, los abogados que actúan de forma conjunta y los abogados para los Demandados conciliadores, al domicilio que se indica más adelante. Su impugnación debe tener sello de franqueo postal fechado a más tardar del 9 de marzo de 2020.

Administrador del Acuerdo:

Broiler Chicken Antitrust Litigation
c/o JND Legal Administration
PO Box 91343
Seattle, WA 98111
(866) 552-1178

Abogados que actúan de forma conjunta de los Demandantes que son compradores directos:

W. Joseph Bruckner
Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P.
100 Washington Ave. S., Ste. 2220
Minneapolis, MN 55401
(612) 339-6900

Abogados que actúan de forma conjunta de los Demandantes que son compradores directos:

Bobby Pouya
Pearson, Simon & Warshaw, LLP
15165 Ventura Blvd, Suite 400
Sherman Oaks, CA 91403
(818) 788-8300

Abogados del Demandado Peco:

Boris Bershteyn
Skadden, Arps, Slate, Meagher &
Flom LLP
FourTimes Square
New York, NY 10036
(212) 735-3000

Abogados del Demandado George's:

William L. Greene
Stinson LLP
50 South Sixth Street, Suite 2600
Minneapolis, MN 55402
(612) 335-1568

Abogados del Demandado Amick:

Howard B. Iwrey
Dykema Gossett PLLC
39577 Woodward Ave., Suite 300
Bloomfield Hills, MI 48304
248-203-0700

16. ¿Cuál es la diferencia entre excluirme e impugnar?

Impugnar es decirle al Tribunal que no le agrada algo de los Acuerdos. Puede impugnar solo si no se excluye del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. Autoexcluirse es decirle al Tribunal que no quiere ser parte del Grupo del Acuerdo de la demanda colectiva o de la demanda. Si se autoexcluye, no tiene fundamento para impugnar debido a que el caso ya no le concierne.

Los abogados que lo representan

17. ¿Tengo a un abogado en este caso?

El Tribunal designó a Lockridge Grindal Nauen P.L.L.P. y Pearson, Simon & Warshaw, LLP como abogados que actúan de forma conjunta en nombre de los Demandantes que son compradores directos y Miembros del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva. Puede obtener su información de contacto en la pregunta 15. Si desea ser Miembro del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva, no tiene que contratar a su propio abogado, porque los abogados que actúan de forma conjunta están trabajando en su representación.

Si desea entablar su propio caso de forma independiente de esta o si se excluye del Grupo del Acuerdo, estos abogados ya no lo representarán. Deberá contratar a su propio abogado si desea entablar su propia demanda contra los Demandados conciliadores.

18. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

En esta etapa, los abogados que actúan de forma conjunta no le solicitan al Tribunal que otorgue honorarios de abogados de los Acuerdos. En el futuro, los abogados que actúan de forma conjunta podrán solicitarle al Tribunal que otorgue los honorarios de los abogados y el reintegro de los gastos razonables y necesarios del litigio, correspondientes a los Acuerdos con los Demandados conciliadores o cualquier otro acuerdo u otro resarcimiento en este litigio. En ese momento, y antes de la aprobación del Tribunal, se notificará a los Miembros del grupo del Acuerdo de la demanda colectiva acerca del importe de los honorarios o los gastos que los Abogados del Grupo de la demanda colectiva buscan obtener y la oportunidad de que sean escuchados por el Tribunal. No deberá pagar los honorarios ni los costos de bolsillo.

¿Tiene alguna pregunta? Llame a la línea gratuita del administrador del Acuerdo al 1-866-552-1178 o visite www.broilerchickenantitrustlitigation.com

La audiencia de imparcialidad del Tribunal

19. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba los Acuerdos?

El Tribunal realizará una audiencia de imparcialidad para decidir si aprueba los Acuerdos a las 9:30 a. m. el 17 de abril de 2020, en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito norte de Illinois, Dirksen Federal Building, 219 South Dearborn Street, Chicago, Illinois en la sala 1441. En esta audiencia, el Tribunal considerará si los Acuerdos son justos, razonables y adecuados. En caso de existir objeciones, el Tribunal las considerará. Puede asistir y pedir la palabra, si presenta una solicitud conforme a las indicaciones dadas en el párrafo 21, pero no tiene que hacerlo. El Tribunal escuchará a las personas que hubiesen pedido la palabra en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no los Acuerdos. No sabemos cuánto tiempo tardará el Tribunal en tomar una decisión. La fecha y hora de la audiencia podrán cambiar sin que medie un ulterior aviso al Grupo de la demanda colectiva. Por lo tanto, consulte el sitio web del acuerdo para estar al tanto de cualquier actualización de la información.

20. ¿Tengo que asistir a la audiencia?

No. Los abogados que actúan de forma conjunta responderán las preguntas que pueda tener el Tribunal. No obstante, puede asistir a la audiencia a su propio cargo. Si envía una impugnación, no tiene obligación de asistir al Tribunal para explicarla. Siempre y cuando haya enviado por correo su objeción escrita a tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a su propio abogado para que asista, pero no es necesario.

21. ¿Podré hablar en la audiencia?

Puede solicitar la palabra en la audiencia de imparcialidad. Para hacerlo, debe enviar una carta en la que indique que es su “Aviso de intención de comparecer en *In re: Broiler Chicken Antitrust Litigation*”. Recuerde incluir su nombre, incluido el nombre de su empresa que compró pollos Broiler, su domicilio postal actual, número de teléfono y firma. Su Aviso de intención de comparecer debe llevar sello de franqueo postal fechado a más tardar el 9 de marzo de 2020 y debe enviarse al secretario del Tribunal, los abogados que actúan de forma conjunta y los abogados de la defensa. El domicilio del secretario del Tribunal es: Clerk of the United States District Court, Dirksen Federal Building, 219 South Dearborn Street, Chicago, Illinois. Los domicilios de los abogados que actúan de forma conjunta y de la defensa se indican en la pregunta 15. No puede pedir la palabra en la audiencia si se excluye de los Acuerdos.

Cómo obtener más información

22. ¿Cómo obtengo más información acerca de los Acuerdos?

Este aviso resume los Acuerdos propuestos. En los Acuerdos de Conciliación se incluyen detalles adicionales. Puede obtener una copia de los Acuerdo de conciliación, otros documentos importantes y la información acerca del estado actual del litigio, visitando www.broilerchickenantitrustlitigation.com. Puede contactarse con el Administrador del Acuerdo en info@broilerchickenantitrustlitigation.com o llamando a la línea gratuita 1-866-552-1178. También puede comunicarse con los abogados que actúan de forma conjunta en el domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico que se indican en la pregunta 15.

POR FAVOR, NO SE CONTACTE CON EL TRIBUNAL POR ESTE AVISO.